



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001125

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		135,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	001	730812	Materiales Didácticos	135,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730235	Servicio de Alimentación		2.515,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	001	730812	Materiales Didácticos	2.515,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	731404	Maquinarias y Equipos	180,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840104	Maquinarias y Equipos		3.630,48-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYO	001	840113	Equipos Médicos	3.450,48	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		1.170,26-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	1.862,72	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	256,88	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap	1.523,84	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001125

San José	DIVERSIDADES					
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	3.044,61	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	731404	Maquinarias y Equipos		10.000,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840104	Maquinarias y Equipos		32.626,68-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES	001	840113	Equipos Médicos	37.108,89	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840104	Maquinarias y Equipos		1.084,00-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADE	001	840113	Equipos Médicos	1.084,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	64,22	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap	245,80	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840104	Maquinarias y Equipos		2.760,08-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL	001	840113	Equipos Médicos	2.450,06	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		11.147,00-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001125

UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	670,40	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730812	Materiales Didácticos	11.147,00	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	230,05	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discap	231,88	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	428,09	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	731404	Maquinarias y Equipos	1.652,13	
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	840104	Maquinarias y Equipos		11.952,34-
UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José	CIRCO DE LUZ DE QUITO	001	840113	Equipos Médicos	8.739,79	
TOTAL					77.020,84	77.020,84-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022- 1296-M solicita Traspaso de Crédito ,autorizado por la máxima autoridad

EXPEDIENTE No 0400000444



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.08.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001125

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PATRICIA LOPEZ	PATRICIA LOPEZ	NATALIA LEÓN
FECHA:	11.08.2022	11.08.2022	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0605-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Resolución de Traspaso Presupuestario 1000001125

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, la Dirección de Ejecución Técnica, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".
- Informe UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0605-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

presentaciones circenses del proyecto de “Circo de Luz Quito”.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de fecha 28 julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-020-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF, de fecha 29 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *“(...) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (...)”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0498-O, de fecha 04 de agosto de 2022, el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *“CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-011 para que se genere el proceso de traspaso”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, de fecha 10 de agosto de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *“INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150”* donde en su parte pertinente señala *“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto”*;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“(...) Para su conocimiento y gestión pertinente conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0605-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0603-M, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección Financiera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Rogelio Echeverría Morales autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0603-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección Financiera "*Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.*"

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 1000001125 con fecha 11 de agosto de 2022, dentro del sistema SAP-SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-0603-M

Anexos:

- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito.xlsx
- GADDMQ-SIS-2022-0498-O-3.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0380-M.pdf
- GADDMQ-AM-2022-1222-OF.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- informes_técnicos.zip
- informe_financiero.zip
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011.docx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_trasposos_de_credito-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011-signed-signed-signed.pdf
- cédulasiparf_28072022.xlsx

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0605-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

- UPMSJ-2022-0673-OF.pdf
- sis-upmsj-005-2022-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-005-2022.docx
- UPMSJ-DP-2022-0436-M.pdf
- UPMSJ-DF-2022-0603-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DF-2022-0603-M.pdf
- traspaso_presupuestario_1000001125-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverria Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel
Asesor 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Sra. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Descripción	Sistema Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmls	UPMSJ-DF	2022-08-11	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-08-15	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
 LEÓN HERMOSA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-11 15:31:33 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DF-2022-0603-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DP-2022-0436-M
De:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-11 15:30:31 (GMT-5)	Resignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-08-11 14:57:23 (GMT-5)	Resignar	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-11 14:53:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-11 14:53:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-11 14:52:08 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.

El Informe deberá contener lo siguiente:

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.

“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”

“Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto “Atención a Habitantes de Calle”.
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto “Erradicación de Trabajo Infantil”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”.
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Inclusión y Atención a las Discapacidades”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”.
- Informe UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

presentaciones circenses del proyecto de “Circo de Luz Quito”.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de fecha 28 julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-020-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF, de fecha 29 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *“(…) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (…)”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0498-O, de fecha 04 de agosto de 2022, el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *“CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-011 para que se genere el proceso de traspaso”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, de fecha 10 de agosto de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *“INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150”* donde en su parte pertinente señala *“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto”*;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“(…) Para su conocimiento y gestión pertinente conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente”*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M, de fecha 11 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación adjunta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Dirección de Ejecución Técnica en Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1296-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente conforme Ordenanza PMU No. 006-2021:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.304,00	29.304,00	-	(135,00)	29.169,00
730812 Materiales Didácticos	2.400,00	2.400,00	135,00	-	2.535,00
Total general	31.704,00	31.704,00	135,00	(135,00)	31.704,00

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil
Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730235 Servicio de Alimentación	744.744,40	293.956,94	-	(2.515,00)	742.229,40
730812 Materiales Didácticos	2.500,00	2.500,00	2.515,00	-	5.015,00
Total general	747.244,40	296.456,94	2.515,00	(2.515,00)	747.244,40

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	180,00	-	180,00
840104 Maquinarias y Equipos	22.098,00	22.098,00	-	(3.630,48)	18.467,52
840113 Equipos médicos	-	-	3.450,48	-	3.450,48
Total general	22.098,00	22.098,00	3.630,48	(3.630,48)	22.098,00

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	4.000,00	4.000,00	-	(1.170,26)	2.829,74
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	1.862,72	-	1.862,72
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	256,88	-	256,88
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	1.523,84	-	1.523,84
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	3.044,61	-	3.044,61
731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(10.000,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	38.147,00	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
840113 Equipos médicos	-	-	37.108,89	-	37.108,89
Total general	52.147,00	52.147,00	43.796,94	(43.796,94)	52.147,00

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades

Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
840104 Maquinarias y Equipos	20.600,00	20.600,00	-	(1.084,00)	19.516,00
840113 Equipos médicos	-	-	1.084,00	-	1.084,00
Total general	20.600,00	20.600,00	1.084,00	(1.084,00)	20.600,00

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	64,22	-	64,22
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	245,80	-	245,80
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(2.760,08)	7.239,92
840113 Equipos médicos	-	-	2.450,06	-	2.450,06
Total general	10.000,00	10.000,00	2.760,08	(2.760,08)	10.000,00

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Circo de Luz Quito

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M.

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Fuente: 001

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35.000,00	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	670,40	-	670,40
730812 Materiales Didácticos	5.717,00	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	230,05	-	230,05
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	231,88	-	231,88
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	428,09	-	428,09
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	1.652,13	-	1.652,13
840104 Maquinarias y Equipos	19.000,00	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
840113 Equipos médicos	-	-	8.739,79	-	8.739,79
Total general	59.717,00	59.717,00	23.099,34	(23.099,34)	59.717,00

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Ejecución Técnica UPMSJ-DET-UOT-015-2022, UPMSJ-DET-UOT-016-2022- UPMSJ-DET- JPMA-007 -2022- UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, UPMSJ-UD-UD-004-2022, UPMSJ-DET-JPMA -006 -2022, UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, Informe Financiero de Traspasos de Créditos UPMSJ-DFP-INF-020-2022, Informe Secretaría de Inclusión Social SIS-UPMSJ-2022-011, Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación N° SGP-DMPD-2022-150, solicito a usted señor Director autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0436-M

Anexos:

- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
 - sis-upmsj-005-2022.docx
 - sis-upmsj-005-2022-signed-signed-signed.pdf
 - UPMSJ-2022-0673-OF.pdf



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0603-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

- cédulasipari_28072022.xlsx
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011.docx
- informe_financiero.zip
- informes_técnicos.zip
- GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- GADDMQ-AM-2022-1222-OF.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0380-M.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0498-O-3.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0436-M.pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
 Asistente Ejecutiva
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
 Especialista de Presupuesto
 UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pmfs	UPMSJ-DF	2022-08-11	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-08-11	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
 LEÓN HERMOSA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-11 14:47:08 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0436-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1166-O
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Traspaso de crédito proyectos de inversión Unidad patronato Municipal San José	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-08-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-08-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2022-08-11 14:38:17 (GMT-5)	Responder		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-08-11 13:11:44 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	PATY POR FAVOR PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VICENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-11 12:36:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-11 12:36:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-08-11 12:32:15 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Traspaso de crédito proyectos de inversión Unidad patronato Municipal San José

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022";

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M;

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea;

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en "el *INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022*, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados:

Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos";

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita "...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto";

"Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".
- Informe UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de fecha 28 julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-020-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado";

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF, de fecha 29 de julio de 2022, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *"(...) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0498-O, de fecha 04 de agosto de 2022, el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *"CRITERIO FAVORABLE signado con el número N° SIS-UPMSJ-2022-011 para que se genere el proceso de traspaso"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, de fecha 10 de agosto de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *"INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150"* donde en su parte pertinente señala *"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto"*;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1166-O, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"(...) Para su conocimiento y gestión pertinente conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente"*

En tal sentido, se junta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, a su vez se solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0436-M

Quito, D.M., 11 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1166-O

Anexos:

- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011-signed-signed-signed.pdf
- cedulasipari_28072022.xlsx
- UPMSJ-2022-0673-OF.pdf
- sis-upmsj-005-2022-signed-signed-signed.pdf
- sis-upmsj-005-2022.docx
- informes_técnicos.zip
- informe_financiero.zip
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_011.docx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-150 SIS-UPMSJ-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-1166-O.pdf
- GADDMQ-AM-2022-1222-OF.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0380-M.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0498-O-3.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel
Asesor 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Table with 5 columns: Acción, Siglas Responsable, Siglas Unidad, Fecha, Sumilla. Rows include 'Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa' and 'Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales'.



Firmado electrónicamente por: NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-150

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Unidad Patronato Municipal San José

Fecha de Elaboración: 10/08/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0498-O, de 04 de agosto de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 005, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que *“A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y/o al techo presupuestario asignado.*
En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario.

Proyecto de Atención a Habitantes de Calle

- **Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto**

En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados. Las actividades realizadas con el material didáctico facilitarán la intervención integral en las áreas cognitivas, motrices y recreativas, de esta manera se afianzan las habilidades de concentración y memoria, necesarias para el adecuado desarrollo en sus entornos sociales, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 7308.12 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730505 “Vehículos (Arrendamiento)” en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ya la consecución de las metas institucionales.

Erradicación del Trabajo Infantil



- **Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto**

En virtud de la variedad de servicios que se prestan en los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, es fundamental la adquisición de material didáctico que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar su dignidad. El uso de material didáctico permite la ejecución de actividades individuales y grupales que facilitan la participación activa para la obtención de habilidades y destrezas, construyendo así aprendizajes significativos para los beneficiarios del proyecto.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730235 "Servicio de alimentación" en razón de que, se liberó fondos de alimentación que no se consumió en los meses de enero a junio de 2022, generando recursos disponibles para su redistribución.

Es importante mencionar que, en la presente partida se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se ejecutará.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José a la consecución de las metas institucionales.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante brigadas móviles y atención presencial personalizada para cada usuario. Considerando la gran demanda de atención en rehabilitación física de personas adultas mayores es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de habilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

El proyecto atenderá a más de 200 adultos mayores en situación o riesgo de dependencia, con diferentes patologías y/o en situación de discapacidad. A la vez, más de 2.000 personas, familiares, y/o cuidadores de los usuarios y usuarias del proyecto, se beneficiarán de charlas y sensibilización en prevención, promoción de derechos, el buen cuidado al adulto mayor y envejecimiento saludable.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos



1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias:731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

(...)con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

731404 Maquinarias y Equipos, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y 840104 Maquinarias y Equipos , en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con las partidas 731404, 730404 y 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias:730808, 730824,730825, 730826 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y aporta al a consecución de las metas institucionales.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Para el año 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y en donde actualmente no están interviniendo como institución por la capacidad institucional, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuenta con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje. Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo



proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida presupuestaria 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

El proyecto realiza atenciones sanitarias menores que mantengan su independencia y buena calidad de vida, es por ello que las técnicas fisioterapéuticas están diseñadas para combatir los problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro; las terapias promueven la mejora del movimiento y la independencia, mejorando masa, fuerza y densidad, es decir, aumentando la flexibilidad y reduciendo la fragilidad y la disminución de caídas, a través de mejorar el equilibrio y la capacidad aeróbica funcional.

Es así que, considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes. La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022. Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730824, 730825 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Circo de Luz Quito

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al proyecto Circo de Luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros, se contrató los servicios de una persona profesional en fisioterapia, enfocada en la reparación y



restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

Es así que, considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto.

• Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas, escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Actualmente, el proyecto Circo de Luz Quito cuenta con trajes y disfraces que no son funcionales, ya que contienen esponjas como rellenos y limitan su uso en actividades de acrobacia, arte aéreo, malabares y otros, por este motivo, es necesario adquirir nuevos trajes que se adapten al perfil de los diferentes talleres, tanto en material como en el diseño de las prendas. Así también considerando que durante todo el año los usuarios del Circo de Luz Quito que están formándose en las artes circenses son llamados para brindar apoyo con presentaciones en diferentes eventos de la Unidad Patronato San José, siendo convocados en diversas ocasiones por la Dirección de Comunicación. Por lo cual es necesario resaltar que el uso de los Trajes o Disfraces que se va adquirir para el Circo de Luz Quito es de uso frecuente. La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos. Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" en razón de que, una vez realizado el levantamiento del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "Adquisición de trajes y disfraces para presentaciones - en beneficio de los usuarios del proyecto Circo de Luz Quito de la UPMSJ", se estableció el presupuesto referencial mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 730802, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 2_Verificación vestuario) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida 730812 para el ítem de disfraces de presentaciones circenses. -

840104 "Maquinarias y equipos" en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826, 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

- Con memorando Nro. GADDMQ-UPMSJ-2022-0673-OF, de 29 de julio de 2022, suscrito por el Director de la Unidad Patronato San José, solicita al Secretario de Inclusión Social "que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione



ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión,(...)”.

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de 26 de julio de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica indica *“El Proyecto Atención a Habitantes de Calle, brinda atención especializada a personas habitantes de calle y en situación de calle que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos a fin de generar procesos de vinculación socio familiar.*

El Proyecto se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, que tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y el consumo de sustancias psicotrópicas.”, en este sentido justifica técnicamente

“Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto

En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados. Las actividades realizadas con el material didáctico facilitarán la intervención integral en las áreas cognitivas, motrices y recreativas, de esta manera se afianzan las habilidades de concentración y memoria, necesarias para el adecuado desarrollo en sus entornos sociales, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730505 “Vehículos (Arrendamiento)” en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.”.

Finalmente concluye “Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar recursos en la partida 730812 “MATERIALES DIDACTICO”, para continuar con el proceso de contratación denominado: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O CENTROS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ”, en beneficio de los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, y así como la mejora en su calidad de vida.

Se debe mencionar que la disminución en la partida presupuestaria planteada no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios.”.

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de 26 de julio de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, indica *“El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.*



Por otro lado, el servicio implementa la sensibilización como un mecanismo de prevención y de coeducación social por medio cual se concientiza sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil, acompañamiento y otros riesgos asociados, mediante abordajes en calle y derivación de casos a los servicios de la UPMSJ, aplicando de esta forma el enfoque intrasectorial e intersectorial.”

En este sentido justifica técnicamente

“Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente. La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730235 “Servicio de alimentación” en razón de que, se liberó fondos de alimentación que no se consumió en los meses de enero a junio de 2022, generando recursos disponibles para su redistribución.

Es importante mencionar que, en la presente partida se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume.”.

Finalmente concluye *“Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar recursos en la partida 730812 “MATERIALES DIDACTICO”, para continuar con el proceso de contratación denominado: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O CENTROS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ”, en beneficio de los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, y así como la mejora en su calidad de vida.*

Se debe mencionar que la disminución en la partida presupuestaria planteada no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios.”

- o En el informe técnico Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET- JPAM -007-2022, de 26 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica indica *“El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en un modelo de atención orientado al cuidado integral a personas adultas mayores de 65 años en adelante con dependencia leve, intermedia o moderada, apoyo y participación conjunta con familiares y la comunidad en general.”.*

En este sentido justifica técnicamente

“Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante brigadas móviles y atención presencial personalizada para cada usuario.

Considerando la gran demanda de atención en rehabilitación física de personas adultas mayores es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de rehabilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

El proyecto atenderá a más de 200 adultos mayores en situación o riesgo de dependencia, con diferentes patologías y/o en situación de discapacidad. A la vez, más de 2.000 personas, familiares, y/o cuidadores de los usuarios y usuarias del proyecto,



se beneficiarán de charlas y sensibilización en prevención, promoción de derechos, el buen cuidado al adulto mayor y envejecimiento saludable.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 731404 y 840113."

Finalmente, concluye "Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

"Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y

El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."

- *En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET- JPAM -004-2022 de 26 de julio de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, indica "Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales."*

Justifica técnicamente

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención de fisioterapia a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que desde la emergencia sanitaria que se vivió en el año 2020 por el virus SARS-COV2, de una manera oportuna modifíco la modalidad de trabajo y desplego un equipo de profesionales en fisioterapia, trabajo social y psicología implementando el servicio de brigadas domiciliarias móviles Patronato a tu lado.

En este sentido, con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

731404 Maquinarias y Equipos, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y 840104 Maquinarias y Equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto



es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con las partidas 731404, 730404 y 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826 y 840113."

Finalmente concluye

"Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

"Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José."

El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto."

- o En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UD-004-2022, de 26 de julio de 2022, suscrito por el Director de Ejecución Técnica, indica "El proyecto **Inclusión y Atención a las Discapacidades** ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

Para el año 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y en donde actualmente no están interviniendo como institución por la capacidad institucional, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuenta con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida presupuestaria 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales."

Finalmente concluye "Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José."



El proceso mencionado es necesario para implementar proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.”.

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET- JPAM -006-2022, de 26 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Ejecución Técnica, indica *“El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia, enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.*

En este sentido justifica técnicamente

“Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

El proyecto realiza atenciones sanitarias menores que mantengan su independencia y buena calidad de vida, es por ello que las técnicas fisioterapéuticas están diseñadas para combatir los problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro; las terapias promueven la mejora del movimiento y la independencia, mejorando masa, fuerza y densidad, es decir, aumentando la flexibilidad y reduciendo la fragilidad y la disminución de caídas, a través de mejorar el equilibrio y la capacidad aeróbica funcional.

Es así que, considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes.

La cobertura de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: “Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730824, 730825 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.”.

En este contexto, concluye “Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

“Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”

El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.



- o En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UDJ-003-2022 de 26 de julio de 2022, indica que para el proyecto Circo de Luz Quito requiere

“Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al proyecto Circo de Luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros, se contrató los servicios de una persona profesional en fisioterapia, enfocada en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

*Es así que, considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto. **Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.***

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas, escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Actualmente, el proyecto Circo de Luz Quito cuenta con trajes y disfraces que no son funcionales, ya que contienen esponjas como rellenos y limitan su uso en actividades de acrobacia, arte aéreo, malabares y otros, por este motivo, es necesario adquirir nuevos trajes que se adapten al perfil de los diferentes talleres, tanto en material como en el diseño de las prendas.

Así también considerando que durante todo el año los usuarios del Circo de Luz Quito que están formándose en las artes circenses son llamados para brindar apoyo con presentaciones en diferentes eventos de la Unidad Patronato San José, siendo convocados en diversas ocasiones por la Dirección de Comunicación. Por lo cual es necesario resaltar que el uso de los Trajes o Disfraces que se va adquirir para el Circo de Luz Quito es de uso frecuente.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección” en razón de que, una vez realizado el levantamiento del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la “Adquisición de trajes y disfraces para presentaciones - en beneficio de los usuarios del proyecto Circo de Luz Quito de la UPMSJ”, se estableció el presupuesto referencial mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 730802, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 2_Verificación vestuario) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida 730812 para el ítem de disfraces de presentaciones circenses.

840104 “Maquinarias y equipos” en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: “Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826, 731404 y 840113.



Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.”.

En el contexto anotado, concluye “Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los procesos de contratación denominados:

“Adquisición De Trajes Y Disfraces Para Presentaciones - En Beneficio De Los Usuarios Del Proyecto Circo De Luz Quito De La Upmsj”, y así continuar brindando un servicio de calidad.

“Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”

Los procesos mencionados son necesarios para implementar los centros y/o proyectos, ya su vez mejorar la calidad del servicio que se entregan en los mismos.

La disminución en las partidas presupuestarias no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.”.

- Con memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M, de 27 de julio de 2022, suscrito por la Directora de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita a la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, el Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión.
- Con memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de 28 de julio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José remite a la Directora de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José “el Informe Financiero de Traspaso de Crédito N° UPMSJ-DFP-INF-020-2022, para trámite correspondiente.”.
- En el Informe Financiero de Traspasos de Crédito UPMSJ-DFP-INF-020-2022, de 28 de julio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, indica “(...) En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1296-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente conforme Ordenanza PMU No. 006-2021:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001

Tabla 1

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.304,00	29.304,00	-	(135,00)	29.169,00
730812 Materiales Didácticos	2.400,00	2.400,00	135,00	-	2.535,00
Total general	31.704,00	31.704,00	135,00	(135,00)	31.704,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022



Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil
Fuente: 001

Tabla 2

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730235 Servicio de Alimentación	744.744,40	293.956,94	-	(2.515,00)	742.229,40
730812 Materiales Didácticos	2.500,00	2.500,00	2.515,00	-	5.015,00
Total general	747.244,40	296.456,94	2.515,00	(2.515,00)	747.244,40

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
Fuente: 001

Tabla 3

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	180,00	-	180,00
840104 Maquinarias y Equipos	22.098,00	22.098,00	-	(3.630,48)	18.467,52
840113 Equipos médicos	-	-	3.450,48	-	3.450,48
Total general	22.098,00	22.098,00	3.630,48	(3.630,48)	22.098,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
Fuente: 001

Tabla 4

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	4.000,00	4.000,00	-	(1.170,26)	2.829,74
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	1.862,72	-	1.862,72
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	256,88	-	256,88
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	1.523,84	-	1.523,84
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	3.044,61	-	3.044,61
731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(10.000,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	38.147,00	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
840113 Equipos médicos	-	-	37.108,89	-	37.108,89
Total general	52.147,00	52.147,00	43.796,94	(43.796,94)	52.147,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades
Fuente: 001

Tabla 5

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
840104 Maquinarias y Equipos	20.600,00	20.600,00	-	(1.084,00)	19.516,00
840113 Equipos médicos	-	-	1.084,00	-	1.084,00
Total general	20.600,00	20.600,00	1.084,00	(1.084,00)	20.600,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 29/07/2022



Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

Fuente: 001

Tabla 6

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	64,22	-	64,22
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	245,80	-	245,80
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(2.760,08)	7.239,92
840113 Equipos médicos	-	-	2.450,06	-	2.450,06
Total general	10.000,00	10.000,00	2.760,08	(2.760,08)	10.000,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables

Proyecto: Circo de Luz Quito

Fuente: 001

Tabla 7

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35.000,00	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	670,40	-	670,40
730812 Materiales Didácticos	5.717,00	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	230,05	-	230,05
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	231,88	-	231,88
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	428,09	-	428,09
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	1.652,13	-	1.652,13
840104 Maquinarias y Equipos	19.000,00	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
840113 Equipos médicos	-	-	8.739,79	-	8.739,79
Total general	59.717,00	59.717,00	23.099,34	(23.099,34)	59.717,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

(...)El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."

Finalmente recomienda, "Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica."

En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-2022-011, de 02 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario de Inclusión Social indica "Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de



Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.

la presente modificación presupuestaria no modifica las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.”.

Finalmente emite su pronunciamiento y aprobación indicando, “En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato Municipal “San José” conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, en los proyectos ejecutados por la Unidad Patronato Municipal San José, contempla:

- **Atención a Habitantes de Calle**

Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para realizar diferentes actividades lúdicas y participativas, que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados a los usuarios del proyecto.

- **Erradicación del Trabajo Infantil**

Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar la dignidad de los usuarios del proyecto.

- **Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor**



Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia, a fin de repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de habilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

- **Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional**

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia lo que permitirá ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Inclusión y Atención a las Discapacidades**

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia a fin de fortalecer el servicio prestado por las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito mismas que al momento cuenta con atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

- **Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad**

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia, lo que permitirá combatir problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro.

- **Circo de Luz Quito**

Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia, lo que les permitirá implementar el área de rehabilitación física para los usuarios del proyecto.

Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.

- o En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 005, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados(...)”*.
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	001	730505	-	(135,00)



**Municipio
de Quito**

	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto habitantes de calle	001	730812	135,00	-
TOTAL:						135,00	(135,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	001	730235	-	(2.515,00)
	ATENDER A 100 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil	001	730812	2.515,00	-
TOTAL:						2.515,00	(2.515,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	001	731404	180,00	-
				001	840104	-	(3.630,48)
				001	840113	3.450,48	-
TOTAL:						3.630,48	(3.630,48)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO,	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	001	730404	-	(1.170,26)



**Municipio
de Quito**

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	001	730808	1.862,72	-
				001	730824	256,88	-
				001	730825	1.523,84	-
				001	730826	3.044,61	-
				001	731404	-	(10.000,00)
				001	840104	-	(32.626,68)
				001	840113	37.108,89	-
TOTAL:						43.796,94	(43.796,94)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	001	840104	-	(1.084,00)
				001	840113	1.084,00	-
TOTAL						1.084,00	(1.084,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	001	730824	64,22	-
				001	730825	245,80	-
				001	840104	-	(2.760,08)
				001	840113	2.450,06	-
TOTAL:						2.760,08	(2.760,08)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar de vestuario e insumos para las presentaciones circenses.	001	730802	-	(11.147,00)



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.		Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	001	730808	670,40	-
				001	730824	230,05	-
				001	730825	231,88	-
				001	730826	428,09	-
				001	731404	1.652,13	-
				001	840104	-	(11.952,34)
				001	840113	8.739,79	-
	SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	001	730812	11.147,00	-
TOTAL:						23.099,34	(23.099,34)

Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR	1,68%
CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	2,45%
INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	0,90%
RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	0,43%
CIRCO DE LUZ DE QUITO	10,76%
ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	0,02%
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	0,28%

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos



Municipio de Quito

técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrío
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	10/08/2022



INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-011

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requeriente: Unidad Patronato Municipal "San José"

Fecha de Elaboración: 02-08-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades



y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

- Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en “el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados:
- Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos.”
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:
- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto “Atención a Habitantes de Calle”.
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto “Erradicación de Trabajo Infantil”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”.
- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Inclusión y Atención a las Discapacidades”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”.
- Informe UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de



fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de fecha 28 julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-020-2022, mismo que en su numeral 4 señala, "El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF de fecha 29 de julio de 2022 el Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director de la Unidad Patronato Municipal "San José" solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-005 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *"...de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito.*
- Además de *"(...) realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios".*

Como información relevante se justifican los motivos que generan el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- *"En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados"; además se menciona que **"Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente"**.*
- En virtud de la variedad de servicios que se prestan en los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, es fundamental la adquisición de material didáctico que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar su dignidad. El uso de material didáctico permite la ejecución de actividades individuales y grupales



que facilitan la participación activa para la obtención de habilidades y destrezas, construyendo así aprendizajes significativos para los beneficiarios del proyecto; además se menciona que *“Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente”*.

- o (...) con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.
- o Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.
- o (...) considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes.
- o (...) considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto
- o Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.
- o la presente modificación presupuestaria no modifica las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.
- o El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal “San José” es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las *“Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”* así como los *“LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA”* y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
				DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO/ELIMINACIÓN/ NUEVA						
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MANTENIMIENTO	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	MANTENIMIENTO	001	730505	28.304,00	-	(135,00)	28.169,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE	INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	MANTENIMIENTO	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto habitantes de calle	MANTENIMIENTO	001	730612	2.400,00	135,00	-	2.535,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.	MANTENIMIENTO	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	MANTENIMIENTO	001	730235	744.744,40	-	(2.515,00)	742.229,40
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	ATENDER A 100 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	MANTENIMIENTO	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil	MANTENIMIENTO	001	730612	2.500,00	2.515,00	-	5.015,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA ADULTO MAYOR	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los	MANTENIMIENTO	001	731404	-	180,00	-	180,00

				RIESGO DE DEPENDENCIA		adultos mayores							
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA ADULTO MAYOR	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	840104	22.098,00		(3.630,48)	18.467,52
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA ADULTO MAYOR	ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	840113		3.450,48		3.450,48
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	MANTENIMIENTO	001	730404	4.000,00		(1.170,26)	2.829,74
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730808		1.862,72		1.862,72
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730824		256,88		256,88

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730825	-	3.523,84	-	3.523,84
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	730826	-	3.044,61	-	3.044,61
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	731404	10.000,00	-	(10.000,00)	0,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	840104	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL	ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	MANTENIMIENTO	001	840113	-	37.108,89	-	37.108,89

UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	840104	20.800,00	-	(1.084,00)	18.516,00
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LAS DISCAPACIDADES	SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENCIAR LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	MANTENIMIENTO	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	MANTENIMIENTO	001	840113	-	1.084,00	-	1.084,00
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDEICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	730824	-	64,22	-	64,22
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDEICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	730825	-	245,80	-	245,80
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDEICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	840104	10.000,00	-	(2.760,00)	7.239,92
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	RESIDENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDEICIDAD, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motoras de los adultos mayores	MANTENIMIENTO	001	840113	-	2.450,06	-	2.450,06
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Dotar de vestuario e insumos para las presentaciones circenses.	MANTENIMIENTO	001	730802	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00
UNIDAD PATRONA TO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	730808	-	670,40	-	670,40

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	MANTENIMIENTO	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	MANTENIMIENTO	001	730812	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	730824	-	230,05	-	230,05
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	730825	-	231,88	-	231,88
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	730826	-	428,09	-	428,09
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	731404	-	1.652,13	-	1.652,13
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz.	MANTENIMIENTO	001	840104	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CIRCO DE LUZ DE QUITO	FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	MANTENIMIENTO	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	MANTENIMIENTO	001	840113	-	8.739,79	-	8.739,79
										949.510,40	77.020,84	-	943.510,40

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Unidad Patronato Municipal "San José", en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, partida presupuestaria, Codificado, Disminución, Incremento, Nuevo codificado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en los proyectos de inversión, Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad Patronato Municipal "San José".

PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Unidad Patronato



Municipal "San José" conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez

SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ

Fecha: 02/08/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación-SIS	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 Firmado electrónicamente por: VERÓNICA NATALI SANCHEZ GARZON

Oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, con fecha de 09 de enero de 2022 y sus anexos respectivos, la Secretaria General de Planificación, emite las "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022", donde indica: "(...) la SGP, en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en "el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados: *Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos.*"

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita "...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto."

Por lo expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con Circular Nro.



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes técnicos.
2. Informe financiero
3. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF
4. Cédula SIPARI 028072022
5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-INF-2022-005 en formato WORD y PDF

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
DIRECTOR
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Anexos:

- Informes Técnicos.zip
- Informe Financiero.zip
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito.xlsx
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito-signed.pdf
- CédulaSIPARI_28072022.xlsx
- SIS-UPMSJ-005-2022.docx
- sis-upmsj-005-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Señor Magíster
Byron Daniel Cuesta Herrera
Director de Ejecución Técnica
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA**



Oficio Nro. UPMSJ-2022-0673-OF

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

Acción	Código Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrta	UPMSJ-DP	2022-07-28	
Revisado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-07-29	
Aprobado por: Edwin Rogelio Echeverría Morales	ee	UPMSJ	2022-07-29	



Firmado electrónicamente por:
EDWIN ROGELIO
ECHEVERRÍA MORALES



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO SGI-DMP- INF-001	VERSION 01	FECHA 29/02/2022

SIS – UPMSJ-INF-2022	Nro. 005
-----------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286. Política Fiscal
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF, 21 de julio de 2022, el Sr. Alcalde de Quito, Dr. Santiago Guarderas, indica que en *"el INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL POA DEL MUNICIPIO DE QUITO ALSEGUNDO TRIMESTRE DE 2022, la Secretaría General de Planificación, identifica los siguientes resultados:*

Del análisis general, se determina que la gestión del POA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), se encuentra en estado crítico; por lo cual es necesario que se tomen medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos."

Con Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0380-M, 21 de julio de 2022, la Dirección de Planificación de la UMPSJ socializa el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1222-OF y solicita *"...que se proceda con las gestiones pertinentes conforme ámbito de sus competencias a fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual de esta entidad, así como también, ejecutar el presupuesto asignado para el efecto"*.

"Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-202-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto *"Atención a Habitantes de Calle"*.
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto *"Erradicación de Trabajo Infantil"*.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de *"Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor"*.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de *"Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional"*.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 003	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

- Informe UPMSJ-UD-UD-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de *"Inclusión y Atención a las Discapacidades"*.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Magister Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de *"Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad"*.
- Informe UPMSJ-DET-UDJ-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de *"Circo de Luz Quito"*.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M, de fecha 28 julio de 2022, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-020-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta y actividad.

Es importante mencionar que, la presente modificación presupuestaria no modifica las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado a los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DIMPD - INF 003	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.

El traspaso aporta a la toma de medidas correctivas urgentes, en especial, en la dinámica de los procesos de contratación pública y de pagos como señaló la Secretaría de Planificación en su informe semestral.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de los usuarios que asisten a los proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y/o al techo presupuestario asignado.

En este sentido, a continuación, se detallan las justificaciones técnicas de los proyectos con su respectivo movimiento presupuestario.

Proyecto de Atención a Habitantes de Calle

El proyecto brinda servicios especializados a personas habitantes de calle, personas en situación de calle, y atención a familias en situación de movilidad humana, mediante intervenciones con enfoque de derechos humanos bajo el principio de dignidad y voluntariedad.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto**

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	VERSION 01	FECHA: 29/07/2022

exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados. Las actividades realizadas con el material didáctico facilitarán la intervención integral en las áreas cognitivas, motrices y recreativas, de esta manera se afianzan las habilidades de concentración y memoria, necesarias para el adecuado desarrollo en sus entornos sociales, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730505 "Vehículos (Arrendamiento)" en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ya la consecución de las metas institucionales.

Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD- INF- QUT	VERSION: 01	FECHA: 28/07/2022

- **Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto.**

El servicio de erradicación del trabajo infantil, anclado a la doctrina de protección especial, para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de atención psicosocial, acompañamiento escolar, actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y alimentación, tomando en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

En virtud de la variedad de servicios que se prestan en los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, es fundamental la adquisición de material didáctico que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar su dignidad. El uso de material didáctico permite la ejecución de actividades individuales y grupales que facilitan la participación activa para la obtención de habilidades y destrezas, construyendo así aprendizajes significativos para los beneficiarios del proyecto.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730235 "Servicio de alimentación" en razón de que, se liberó fondos de alimentación que no se consumió en los meses de enero a junio de 2022, generando recursos disponibles para su redistribución.

Es importante mencionar que, en la presente partida se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se ejecutará.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José a la consecución de las metas institucionales.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

El proyecto Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor brinda un servicio de atención diurna especializado e integral para personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia para la promoción, protección y restitución de derechos.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DIAFD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante brigadas móviles y atención presencial personalizada para cada usuario.

Considerando la gran demanda de atención en rehabilitación física de personas adultas mayores es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de habilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

El proyecto atenderá a más de 200 adultos mayores en situación o riesgo de dependencia, con diferentes patologías y/o en situación de discapacidad. A la vez, más de 2.000 personas, familiares, y/o cuidadores de los usuarios y usuarias del proyecto, se beneficiarán de charlas y sensibilización en prevención, promoción de derechos, el buen cuidado al adulto mayor y envejecimiento saludable.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

El proyecto Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional fomentan espacios de diálogo, convivencia e inclusión intergeneracional mediante actividades interdisciplinarias en los tres ejes recreativo, formativo, saludable, cultural y comunitario.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención de fisioterapia a los

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que desde la emergencia sanitaria que se vivió en el año 2020 por el virus SARS-COV2, de una manera oportuna modifico la modalidad de trabajo y desplego un equipo de profesionales en fisioterapia, trabajo social y psicología implementando el servicio de brigadas domiciliarias móviles Patronato a tu lado.

En este sentido, con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

731404 Maquinarias y Equipos, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y 840104 Maquinarias y Equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con las partidas 731404, 730404 y 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y aporta al a la consecución de las metas institucionales.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Para el año 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y en donde actualmente no están interviniendo como institución por la capacidad institucional, además

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuenta con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: *"Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José."*, se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida presupuestaria 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante la modalidad de acogida a los adultos mayores que se encuentran en situación de mendicidad, indigencia, abandono, pobreza y pobreza extrema.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

El proyecto realiza atenciones sanitarias menores que mantengan su independencia y buena calidad de vida, es por ello que las técnicas fisioterapéuticas están diseñadas para combatir los problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro; las terapias promueven la mejora del movimiento y la independencia, mejorando masa, fuerza y densidad, es decir, aumentando la flexibilidad y reduciendo la fragilidad y la disminución de caídas, a través de mejorar el equilibrio y la capacidad aeróbica funcional.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD- INF-001	VERSION: 03	FECHA: 29/01/2022

Es así que, considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes.

La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730824, 730825 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

Circo de Luz Quito

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al proyecto Circo de luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros, se contrató los servicios de una persona profesional en fisioterapia, enfocada en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

Es así que, considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto.

- **Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SUP-DMPO-INT-001	VERSION 01	FECHA: 29/07/2022

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas, escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Actualmente, el proyecto Circo de Luz Quito cuenta con trajes y disfraces que no son funcionales, ya que contienen esponjas como rellenos y limitan su uso en actividades de acrobacia, arte aéreo, malabares y otros, por este motivo, es necesario adquirir nuevos trajes que se adapten al perfil de los diferentes talleres, tanto en material como en el diseño de las prendas.

Así también considerando que durante todo el año los usuarios del Circo de Luz Quito que están formándose en las artes circenses son llamados para brindar apoyo con presentaciones en diferentes eventos de la Unidad Patronato San José, siendo convocados en diversas ocasiones por la Dirección de Comunicación. Por lo cual es necesario resaltar que el uso de los Trajes o Disfraces que se va adquirir para el Circo de Luz Quito es de uso frecuente.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" en razón de que, una vez realizado el levantamiento del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "Adquisición de trajes y disfraces para presentaciones - en beneficio de los usuarios del proyecto Circo de Luz Quito de la UPMSJ", se estableció el presupuesto referencial mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 730802, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 2_Verificación vestuario) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida 730812 para el ítem de disfraces de presentaciones circenses.

840104 "Maquinarias y equipos" en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826, 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta y aporta al cumplimiento de las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José y a la consecución de las metas institucionales.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/01/2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, que conforme información remitida en Memorando UPMSJ-DET-2022-1296-M el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1296-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN	Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 003	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022	

Tabla 1

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730505 Vehículos (Arrendamiento)	29.304,00	29.304,00	-	(135,00)	29.169,00
730812 Materiales Didácticos	2.400,00	2.400,00	135,00	-	2.535,00
Total general	31.704,00	31.704,00	135,00	(135,00)	31.704,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil
Fuente: 001

Tabla 2

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730235 Servicio de Alimentación	744.744,40	293.956,94	-	(2.515,00)	742.229,40
730812 Materiales Didácticos	2.500,00	2.500,00	2.515,00	-	5.015,00
Total general	747.244,40	296.456,94	2.515,00	(2.515,00)	747.244,40

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
Fuente: 001

Tabla 3

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	180,00	-	180,00
840104 Maquinarias y Equipos	22.098,00	22.098,00	-	(3.630,48)	18.467,52
840113 Equipos médicos	-	-	3.450,48	-	3.450,48
Total general	22.098,00	22.098,00	3.630,48	(3.630,48)	22.098,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
Fuente: 001

Tabla 4

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	4.000,00	4.000,00	-	(1.170,26)	2.829,74
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	1.862,72	-	1.862,72
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	256,88	-	256,88
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	1.523,84	-	1.523,84
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	3.044,61	-	3.044,61
731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(10.000,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	38.147,00	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
840113 Equipos médicos	-	-	37.108,89	-	37.108,89
Total general	52.147,00	52.147,00	43.796,94	(43.796,94)	52.147,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades
Fuente: 001

Tabla 5

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
840104 Maquinarias y Equipos	20.600,00	20.600,00	-	(1.084,00)	19.516,00
840113 Equipos médicos	-	-	1.084,00	-	1.084,00
Total general	20.600,00	20.600,00	1.084,00	(1.084,00)	20.600,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
Fuente: 001

Tabla 6

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	64,22	-	64,22
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	245,80	-	245,80
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(2.760,08)	7.239,92
840113 Equipos médicos	-	-	2.450,06	-	2.450,06
Total general	10.000,00	10.000,00	2.760,08	(2.760,08)	10.000,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Circo de Luz Quito
Fuente: 001

Tabla 7

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35.000,00	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	670,40	-	670,40
730812 Materiales Didácticos	5.717,00	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	230,05	-	230,05
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	231,88	-	231,88
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	428,09	-	428,09
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	1.652,13	-	1.652,13
840104 Maquinarias y Equipos	19.000,00	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
840113 Equipos médicos	-	-	8.739,79	-	8.739,79
Total general	59.717,00	59.717,00	23.099,34	(23.099,34)	59.717,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SUP-DEP-01- INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



MSc. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Patronato Municipal San José
Fecha: 29/07/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado	Rolando Taipicaña Isa	Especialista de Planificación	<p>Escanned digital signature for: JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA</p>
Revisado	Nicole Pérez Ruales	Director de Planificación	<p>Escanned digital signature for: NICOLE ALEXANDRA PEREZ RUALES</p>

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SUP-DMFD-INE-001	VERSION: 01	FECHA: 29/07/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO

Mgs. Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

PARA: Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
Directora de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Respuesta solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M, de fecha 27 de julio 2022, mediante el cual señala:

"Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. Documentos Habilitantes en su primer ítem señala "...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, "(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente (...)" para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

- *Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Atención a Habitantes de Calle".*
- *Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".
- Informe UPMSJ-UD-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".
- Informe UPMSJ-DET-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "Favor continuar con el trámite solicitado de acuerdo a la Normativa Legal Vigente".

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora."

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero de Traspaso de Crédito N° UPMSJ-DFP-INF-020-2022, para trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0563-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0400-M

Anexos:

- Informes_Técnicos.zip
- UPMSJ-DET-2022-1296-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DET-2022-1296-M.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0400-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DP-2022-0400-M.pdf
- Reporte Cedula Sipari 28 julio 2022.xlsx
- upmsj-dfp-inf-020-2022_informe_financiero_-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel
Asesor 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Acción	Celular Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez	pms	UPMSJ-DF	2022-07-28	
Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa	NELH	UPMSJ-DF	2022-07-28	



Firmado electrónicamente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**





**Municipio
de Quito**

**UNIDAD DEL PATRONATO
MUNICIPAL SAN JOSE**

DIRECCIÓN FINANCIERA

**INFORME FINANCIERO
DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**UPMSJ-DFP-INF-020-2022
28/07/2022**



Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS	5
4. CONCLUSIONES	14
5. RECOMENDACIONES	15
6. ANEXOS	15
7. FIRMAS	15



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma Presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, valida los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda



Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional".

•Informe UPMSJ-UD-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Inclusión y Atención a las Discapacidades".

•Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de "Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad".

•Informe UPMSJ-DET-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de "Circo de Luz Quito".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1127-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *"Favor proceder con el trámite respectivo conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente"*.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M, de fecha 27 de julio de 2022, la Directora de Planificación, Magister. Nicole Alexandra Pérez Ruales, solicita a la Dirección Financiera el *"Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora."*

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022"



3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

Proyecto de Atención a Habitantes de Calle

- Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto.

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados. Las actividades realizadas con el material didáctico facilitarán la intervención integral en las áreas cognitivas, motrices y recreativas, de esta manera se afianzan las habilidades de concentración y memoria, necesarias para el adecuado desarrollo en sus entornos sociales, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordada, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730505 "Vehículos (Arrendamiento)" en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.



Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Erradicación del Trabajo Infantil

- Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto.

El servicio de erradicación del trabajo infantil, anclado a la doctrina de protección especial, para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de atención psicosocial, acompañamiento escolar, actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y alimentación, tomando en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

En virtud de la variedad de servicios que se prestan en los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, es fundamental la adquisición de material didáctico que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar su dignidad. El uso de material didáctico permite la ejecución de actividades individuales y grupales que facilitan la participación activa para la obtención de habilidades y destrezas, construyendo así aprendizajes significativos para los beneficiarios del proyecto.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730235 "Servicio de alimentación" en razón de que, se liberó fondos de alimentación que no se consumió en los meses de enero a junio de 2022, generando recursos disponibles para su redistribución.

Es importante mencionar que, en la presente partida se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor

- Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.



Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante brigadas móviles y atención presencial personalizada para cada usuario.

Considerando la gran demanda de atención en rehabilitación física de personas adultas mayores es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de habilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

El proyecto atenderá a más de 200 adultos mayores en situación o riesgo de dependencia, con diferentes patologías y/o en situación de discapacidad. A la vez, más de 2.000 personas, familiares, y/o cuidadores de los usuarios y usuarias del proyecto, se beneficiarán de charlas y sensibilización en prevención, promoción de derechos, el buen cuidado al adulto mayor y envejecimiento saludable.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional

- Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención de fisioterapia a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que desde la emergencia sanitaria que se vivió en el año 2020 por el virus SARS-COV2, de una manera oportuna modifíco la modalidad de trabajo y desplego un equipo de profesionales en fisioterapia, trabajo social y psicología implementando el servicio de brigadas domiciliarias móviles Patronato a tu lado.

En este sentido, con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.



La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

731404 Maquinarias y Equipos, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y 840104 Maquinarias y Equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con las partidas 731404, 730404 y 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Inclusión y Atención a las Discapacidades

• Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

Para el año 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y en donde actualmente no están interviniendo como institución por la capacidad institucional, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuenta con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos



1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida presupuestaria 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad

- Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.

El proyecto realiza atenciones sanitarias menores que mantengan su independencia y buena calidad de vida, es por ello que las técnicas fisioterapéuticas están diseñadas para combatir los problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro; las terapias promueven la mejora del movimiento y la independencia, mejorando masa, fuerza y densidad, es decir, aumentando la flexibilidad y reduciendo la fragilidad y la disminución de caídas, a través de mejorar el equilibrio y la capacidad aeróbica funcional.

Es así que, considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes.

La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y Equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730824, 730825 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.



Circo de Luz Quito

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al proyecto Circo de Luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros, se contrató los servicios de una persona profesional en fisioterapia, enfocada en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

Es así que, considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto.

- **Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.**

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas, escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.

Actualmente, el proyecto Circo de Luz Quito cuenta con trajes y disfraces que no son funcionales, ya que contienen esponjas como rellenos y limitan su uso en actividades de acrobacia, arte aéreo, malabares y otros, por este motivo, es necesario adquirir nuevos trajes que se adapten al perfil de los diferentes talleres, tanto en material como en el diseño de las prendas.

Así también considerando que durante todo el año los usuarios del Circo de Luz Quito que están formándose en las artes circenses son llamados para brindar apoyo con presentaciones en diferentes eventos de la Unidad Patronato San José, siendo convocados en diversas ocasiones por la Dirección de Comunicación. Por lo cual es necesario resaltar que el uso de los Trajes o Disfraces que se va adquirir para el Circo de Luz Quito es de uso frecuente.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" en razón de que, una vez realizado el levantamiento del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "Adquisición de trajes y disfraces para presentaciones - en beneficio de los usuarios del proyecto Circo de Luz Quito de la UPMSJ", se estableció el presupuesto referencial mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 730802, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 2_Verificación vestuario) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida 730812 para el ítem de disfraces de presentaciones circenses.



840104 "Maquinarias y equipos" en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826, 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los planes y programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por las áreas responsables de la ejecución de los proyectos.

Es importante mencionar que, el presente traspaso de crédito cuenta con disponibilidad de fondos en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

En este sentido, considerando lo solicitado en el Memorando UPMSJ-DET-2022-1296-M, por la Dirección de Ejecución Técnica, a continuación se detalla los



**Municipio
de Quito**

movimientos presupuestarios que es necesario realizar en los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente conforme Ordenanza PMU No. 006-2021:

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a Habitantes de Calle
Fuente: 001

Tabla 1

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730505 Vehiculos (Arrendamiento)	29.304,00	29.304,00	-	(135,00)	29.169,00
730812 Materiales Didácticos	2.400,00	2.400,00	135,00	-	2.535,00
Total general	31.704,00	31.704,00	135,00	(135,00)	31.704,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil
Fuente: 001

Tabla 2

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730235 Servicio de Alimentación	744.744,40	293.956,94	-	(2.515,00)	742.229,40
730812 Materiales Didácticos	2.500,00	2.500,00	2.515,00	-	5.015,00
Total general	747.244,40	296.456,94	2.515,00	(2.515,00)	747.244,40

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor
Fuente: 001

Tabla 3

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	180,00	-	180,00
840104 Maquinarias y Equipos	22.098,00	22.098,00	-	(3.630,48)	18.467,52
840113 Equipos médicos	-	-	3.450,48	-	3.450,48
Total general	22.098,00	22.098,00	3.630,48	(3.630,48)	22.098,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022



Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional
Fuente: 001

Tabla 4

Partida	Codificado Actual	Disponibile	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	4.000,00	4.000,00	-	(1.170,26)	2.829,74
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	1.862,72	-	1.862,72
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	256,88	-	256,88
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	1.523,84	-	1.523,84
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	3.044,61	-	3.044,61
731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(10.000,00)	-
840104 Maquinarias y Equipos	38.147,00	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
840113 Equipos médicos	-	-	37.108,89	-	37.108,89
Total general	52.147,00	52.147,00	43.796,94	(43.796,94)	52.147,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades
Fuente: 001

Tabla 5

Partida	Codificado Actual	Disponibile	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
840104 Maquinarias y Equipos	20.600,00	20.600,00	-	(1.084,00)	19.516,00
840113 Equipos médicos	-	-	1.084,00	-	1.084,00
Total general	20.600,00	20.600,00	1.084,00	(1.084,00)	20.600,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
Fuente: 001

Tabla 6

Partida	Codificado Actual	Disponibile	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	64,22	-	64,22
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	245,80	-	245,80
840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	10.000,00	-	(2.760,08)	7.239,92
840113 Equipos médicos	-	-	2.450,06	-	2.450,06
Total general	10.000,00	10.000,00	2.760,08	(2.760,08)	10.000,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022



Programa: Atención a Grupos Vulnerables
Proyecto: Circo de Luz Quito
Fuente: 001

Tabla 7

Partida	Codificado Actual	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo codificado
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35.000,00	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00
730808 Instrumental médico quirúrgico	-	-	670,40	-	670,40
730812 Materiales Didácticos	5.717,00	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
730824 Insumos, bienes y materiales	-	-	230,05	-	230,05
730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	-	231,88	-	231,88
730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	-	428,09	-	428,09
731404 Maquinarias y Equipos	-	-	1.652,13	-	1.652,13
840104 Maquinarias y Equipos	19.000,00	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
840113 Equipos médicos	-	-	8.739,79	-	8.739,79
Total general	59.717,00	59.717,00	23.099,34	(23.099,34)	59.717,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 28/07/2022

4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Erradicación de Trabajo Infantil y Circo de Luz Quito, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Ejecución Técnica en informes: UPMSJ-DET-UOT-015-2022, UPMSJ-DET-UOT-016-2022, UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, UPMSJ-UD-JPAM-004-2022, UPMSJ-DET-JPAM-006-2022 y UPMSJ-DET-003-2022.

El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021 de los Proyectos Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz.

El traspaso de crédito de los proyectos: Atención a Habitantes de Calle, Erradicación de Trabajo Infantil, Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, Inclusión y Atención a las Discapacidades, Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Circo de Luz Quito, cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**



5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

6. ANEXOS

- Documentos de justificación de la Dirección de Ejecución Técnica
- Reporte Cedula Sipari 28/07/2022

7. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del documento	Patricia López	Especialista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ	28/07/2022
Revisión y Aprobación	Natalia León	Directora Financiera	 Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA	28/07/2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-28 09:45:25 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DP-2022-0400-M	Doc. Referencia:	UPMSJ-DET-2022-1296-M
De:	Sra. Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales, Directora de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	2022-07-28 09:43:24 (GMT-5)	Responder		1	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	2022-07-27 12:41:42 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ)	0	POR FAVOR PREPARAR INFORME FINANCIERO DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-27 11:36:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-27 11:36:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-27 11:34:47 (GMT-5)	Registro	Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Informe Financiero para Traspaso de Crédito de proyectos de inversión

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, la Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"*, que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los cuales en su numeral 5.3. Documentos Habilitantes en su primer ítem señala *"...El responsable de Planificación de la UR o quien hiciere sus veces deberá coordinar de forma previa e interna con los responsables de la ejecución del/los proyecto/s y responsable financiero de la entidad, sobre la información que se anexe al "Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión", como documentos de respaldo..."*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de Ejecución Técnica, Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, solicita al Director de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, *"(...) se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos que fuere pertinente (...)"* para lo cual adjunta los siguientes informes técnicos:

- Informe UPMSJ-DET-UOT-015-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Atención a Habitantes de Calle".
- Informe UPMSJ-DET-UOT-016-2022, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Otras Temáticas, Magister Max Abel Paredes Parada, justifica la necesidad de incremento de recursos para la adquisición de material didáctico para los usuarios de proyecto "Erradicación de Trabajo Infantil".
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-007-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

“Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor”.

- Informe UPMSJ-DET-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Centros de Atención a las Diversidades con Enfoque Intergeneracional”.
- Informe UPMSJ-UD-JPAM-004-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad, Magister María Victoria Orbe Sabay justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Inclusión y Atención a las Discapacidades”.
- Informe UPMSJ-DET-JPAM-006-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Adulto Mayor, Mónica Fernanda Salgado Villarreal justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia del proyecto de “Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad”.
- Informe UPMSJ-DET-003-2022, de fecha 26 de julio de 2022, la Jefa de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes, Lcda. Rosalía Alexandra Puebla Martínez, justifica la necesidad de redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos e insumos de fisioterapia y adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses del proyecto de “Circo de Luz Quito”.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M, el suscrito Director de la Unidad, Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: *“Favor continuar con el trámite solicitado de acuerdo a la Normativa Legal Vigente”.*

En este sentido, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0400-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nicole Alexandra Pérez Ruales
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-1296-M

Anexos:

- Informes_Técnicos.zip
- UPMSJ-DET-2022-1296-M.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DET-2022-1296-M.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Angel Vaca Rogel
Asesor 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa	jrti	UPMSJ-DP	2022-07-27	
Aprobado por: Nicole Alexandra Pérez Ruales	NAPR	UPMSJ-DP	2022-07-27	



Firmado electrónicamente por:
**NICOLE ALEXANDRA
PEREZ RUALES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-27 08:44:32 (GMT-5)

Generado por: Jurge Rolando Taipicaña Isa

Información del Documento			
No. Documento:	UPMSJ-DET-2022-1296-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera, Director de Ejecución Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la Dirección de Ejecución Técnica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-26 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	2022-07-27 08:32:48 (GMT-5)	Reasignar	Jurge Rolando Taipicaña Isa (GADDMQ)	1	*Trámite Reglamentario *Registrar *Analizar *Preparar Respuesta
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	2022-07-27 08:15:00 (GMT-5)	Reasignar	Nicole Alexandra Pérez Ruales (GADDMQ)	1	Favor continuar con el trámite solicitado de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-07-26 23:07:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-07-26 23:07:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA	Byron Daniel Cuesta Herrera (GADDMQ)	2022-07-26 23:06:29 (GMT-5)	Registro	Edwin Rogelio Echeverría Morales (GADDMQ)	0	Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la Dirección de Ejecución Técnica

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022, procesos de la Dirección de Ejecución Técnica

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

Con fecha 26 de julio de 2022 las Jefaturas de Unidad de la Dirección de Ejecución Técnica elaboran, y se suscriben los Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022 de los proyectos:

- Inclusión y Atención a las Discapacidades,
- Circo de Luz Quito,
- Atención a Habitantes de Calle,
- Erradicación del Trabajo Infantil,
- Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional,
- Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor, y

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

- Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.

Con estos antecedentes, y una vez validados los “*Informes Técnicos de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022*”, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el Traspaso de Créditos según corresponda, conforme informes adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para implementar y repotenciar las áreas y servicios que se prestan a nuestros usuarios desde los diferentes centros, por lo tanto, no afecta a las metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Así mismo, me permito adjuntar al presente:

- Anexos 1_Verificación fisioterapia,
- Anexos 2_Verificación vestuario,
- Estudio de Mercado del Proceso de Trajes y Disfraces para Circo, y
- Estudio de Mercado de Proceso de adquisición de Equipos de Fisioterapia.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera
DIRECTOR DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

Anexos:

- 006 IT_Residencia adulto mayor-signed-signed-signed.pdf
- 007 IT_Centro Atención diurna-signed-signed-signed.pdf
- IT_Circo (3)-signed-signed-signed.pdf
- IT_Discapacidades-signed-signed-signed.pdf
- IT_Diversidades con Enfoque intergeneracional-signed-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-1296-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

- IT_ETI_19_07_2022_Mat_didáctico-signed-signed-signed.pdf
- IT_HCalle_didactico.docx-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 2_Verificación vestuario.pdf
- Trajes Circo_estudio_de_mercado_14072022_firma.pdf
- Anexo 1_Verificación Fisioterapia.pdf
- 3_ Eq_Fisio_estudio_mercado.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA

Srta. Ing. Rosa Elva Ayoví Hernández
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-07-26	
Elaborado por: Diego Andrés Aguas Quezada	daaq	UPMSJ-DET	2022-07-26	
Revisado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-07-26	
Aprobado por: Byron Daniel Cuesta Herrera	BDCH	UPMSJ-DET	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:
**BYRON DANIEL
CUESTA HERRERA**





**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA/ JEFATURA DE JÓVENES Y
ADULTOS JÓVENES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UDJ-003-2022

26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO.....	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las habilidades artísticas y desarrollo personal de las personas usuarias, realizado un proceso sistémico de formación circense y escénica, en base a dos ciclos semestrales de trabajo anual. Además, responde a una metodología de enseñanza desde el arte, la cual propicia que usuarias y usuarios del proyecto puedan dejar de lado o superar sus problemáticas cotidianas, al inmiscuirse en el arte escénico y/o circense.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CRÉDITO

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Debido a las actividades de riesgo que realizan los asistentes al proyecto Circo de luz Quito tales como acrobacias, telares, malabares, entre otros, se contrató los servicios de una persona profesional en fisioterapia, enfocada en la reparación y restauración de la movilidad física de los usuarios que sufrido algún tipo de trauma físico.

Es así que, considerando la importancia de la implementación el área de rehabilitación física es necesario adquirir equipos, insumos y materiales con el fin de atender de manera adecuada y oportuna a los usuarios que realizan las actividades en el proyecto.

- **Redistribución de recursos para la adquisición de trajes y disfraces para presentaciones circenses.**

El proyecto Circo de Luz Quito trabaja en la formación específica de habilidades artísticas, escénicas y circenses, constituyéndose en el único espacio referencial en la ciudad de Quito con este enfoque.





Actualmente, el proyecto Circo de Luz Quito cuenta con trajes y disfraces que no son funcionales, ya que contienen esponjas como rellenos y limitan su uso en actividades de acrobacia, arte aéreo, malabares y otros, por este motivo, es necesario adquirir nuevos trajes que se adapten al perfil de los diferentes talleres, tanto en material como en el diseño de las prendas.

Así también considerando que durante todo el año los usuarios del Circo de Luz Quito que están formándose en las artes circenses son llamados para brindar apoyo con presentaciones en diferentes eventos de la Unidad Patronato San José, siendo convocados en diversas ocasiones por la Dirección de Comunicación. Por lo cual es necesario resaltar que el uso de los Trajes o Disfraces que se va adquirir para el Circo de Luz Quito es de uso frecuente.

La cobertura es de 100 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes formados en artes escénicas y/o circenses, 1.200 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes atendidos en el proyecto y 15.000 Adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes sensibilizados en temas de promoción y protección de derechos.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" en razón de que, una vez realizado el levantamiento del procedimiento de contratación, cuyo objeto es la "Adquisición de trajes y disfraces para presentaciones - en beneficio de los usuarios del proyecto Circo de Luz Quito de la UPMSJ", se estableció el presupuesto referencial mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 730802, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 2_Verificación vestuario) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida 730812 para el ítem de disfraces de presentaciones circenses.

840104 "Maquinarias y equipos" en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826, 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Circo de Luz Quito
FUENTE: 001.

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Dotar de vestuario e insumos para las presentaciones	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	35.000,00	-	(11.147,00)	23.853,00



CIRCENSES.		circenses.					
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	730808 Instrumental médico quirúrgico	-	670,40	-	670,40
SENSIBILIZAR A 15.000 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN TEMAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS.	DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir talleres de desarrollo y promoción de derecho.	730812 Materiales Didácticos	5.717,00	11.147,00	-	16.864,00
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	730824 Insumos, bienes y materiales	-	230,05	-	230,05
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	231,88	-	231,88
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	428,09	-	428,09
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	731404 Maquinarias y Equipos	-	1.652,13	-	1.652,13
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	840104 Maquinarias y Equipos	19.000,00	-	(11.952,34)	7.047,66
FORMAR A 100 ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES.	DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS EN ARTES ESCÉNICAS Y/O CIRCENSES	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento y rehabilitación del proyecto circo de luz	840113 Equipos médicos	-	8.739,79	-	8.739,79
Total general				59.717,00	23.099,34	(23.099,34)	59.717,00

3. CONCLUSIÓN





Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar los procesos de contratación denominados:

- o *“Adquisición De Trajes Y Disfraces Para Presentaciones - En Beneficio De Los Usuarios Del Proyecto Circo De Luz Quito De La Upmsj”, y así continuar brindando un servicio de calidad.*
- o *“Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”*

Los procesos mencionados son necesarios para implementar los centros y/o proyectos, ya su vez mejorar la calidad del servicio que se entregan en los mismos.

La disminución en las partidas presupuestarias no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes/Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: ROSALÍA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022



Municipio
de Quito

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE DISCAPACIDADES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UD-004-2022
26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO	3
3. CONCLUSIÓN.....	4
4. RECOMENDACIÓN.....	5
5. FIRMAS.....	5





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El presente proyecto, pretende generar procesos de promoción social, habilitación, rehabilitación y prevención de las discapacidades, mediante mecanismos de inclusión e intervenciones terapéuticas multidisciplinarias, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y fomentar la corresponsabilidad familiar.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

El proyecto Inclusión y Atención a las Discapacidades ofrece servicios terapéuticos multidisciplinarios a personas con todo tipo de discapacidad y edad, y a sus cuidadores en los centros de atención a las discapacidades de Conocoto, 24 de Mayo y Carapungo.

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Para el año 2022, se ha planificado nuevas intervenciones con brigadas en territorio para dar atención a personas con discapacidad en lugares de difícil acceso y en donde actualmente no están interviniendo como institución por la capacidad institucional, además se mejorará las brigadas móviles que cubren los sectores rurales, norte, sur y valles del Distrito Metropolitano de Quito que al momento cuenta con la atención de terapia ocupacional, física y lenguaje.

Considerando la importancia de contar con los recursos necesarios para intervención de las brigadas en territorio, es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con la atención a las personas con discapacidad.

La cobertura es de 2.250 personas con discapacidad y cuidadores atendidos en los centros y 20.000 personas sensibilizadas en temáticas vinculadas a discapacidades.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:





840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_ Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en la partida presupuestaria 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Inclusión y Atención a las Discapacidades
FUENTE: 001

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	840104 Maquinarias y Equipos	20.600,00		-1.084,00	19.516,00
SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES EN TEMÁTICAS VINCULADAS A DISCAPACIDADES	CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN TEMAS DE DISCAPACIDADES Y AFINES	Proveer de maquinarias y equipos para la elaboración de adaptaciones necesarias para la prevención y tratamiento de alteraciones musculoesqueléticas de las personas con discapacidad	840113 Equipos Médicos		1.084,00		1.084,00
TOTAL				20.600,00	1.084,00	-1.084,00	20.600,00

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

- o *Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José."*

El proceso mencionado es necesario para implementar proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.



4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	María Victoria Orbe Sabay	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Discapacidad	 Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022





**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE ADULTO
MAYOR

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN
OPERATIVO ANUAL 2022

UPMSJ-DET- JPAM -007-2022

26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO	3
3. CONCLUSIÓN	4
4. RECOMENDACIÓN	5
5. FIRMAS	5





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

La atención a la población adulta mayor está amparada por la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, misma que tiene como objeto promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.

El Centro de Atención Diurna al Adulto Mayor en un modelo de atención orientado al cuidado integral a personas adultas mayores de 65 años en adelante con dependencia leve, intermedia o moderada, apoyo y participación conjunta con familiares y la comunidad en general.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto se presta los servicios de atención individual y grupal en las áreas de: Fisioterapia, Psicología, Enfermería y Pedagogía, a personas adultas mayores en situación o riesgo de dependencia, mediante brigadas móviles y atención presencial personalizada para cada usuario.

Considerando la gran demanda de atención en rehabilitación física de personas adultas mayores es necesario adquirir insumos y equipos de fisioterapia, que permitan repotenciar el área de fisioterapia y de esta manera continuar con los procesos de habilitación y rehabilitación necesarios para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.





El proyecto atenderá a más de 200 adultos mayores en situación o riesgo de dependencia, con diferentes patologías y/o en situación de discapacidad. A la vez, más de 2.000 personas, familiares, y/o cuidadores de los usuarios y usuarias del proyecto, se beneficiarán de charlas y sensibilización en prevención, promoción de derechos, el buen cuidado al adulto mayor y envejecimiento saludable.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 731404 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA AL ADULTO MAYOR
FUENTE: 001

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	731404 Maquinarias y Equipos	-	180,00		180,00
ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	840104 Maquinarias y Equipos	22.098,00		-3.630,48	18.467,52
ATENDER A 180 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA EN MODALIDAD DIURNA	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE DEPENDENCIA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	840113 Equipos Médicos	-	3.450,48		3.450,48
TOTAL					22.098,00	3.630,48	22.098,00

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

- o "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y



Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José."

El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Mónica Salgado	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA SALGADO VILLARREAL	26 de julio de 2022
Revisión	Diego Aguas Q	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022



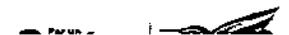
**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA
JEFATURA DE ADULTO MAYOR
JEFATURA DE JÓVENES

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN
OPERATIVO ANUAL 2022

UPMSJ-DET- JPAM -004-2022
26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO	3
3. CONCLUSIÓN.....	5
4. RECOMENDACIÓN.....	6
5. FIRMAS.....	6





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

La población anual en situación de vulnerabilidad a atender en el proyecto representa más de 20.000 adultos mayores; 2.000 adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes y 20.000 personas sensibilizadas en prevención y promoción de derechos.

Los Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional brinda servicios de psicología, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, talleres recreativos y formativos (virtuales y/o presenciales), visitas domiciliarias y/o brigadas de atención móviles, eventos culturales y estrategias para desarrollo de microemprendimientos; ejecutados a través de tres (3) Centros de atención a jóvenes, ocho (8) Centros de la Experiencia del Adulto Mayor - CEAM, quinientos un (501) puntos 60 y Piquito y plataformas digitales.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

El proyecto Centros de Atención de las Diversidades con Enfoque Intergeneracional, a través de los Centros de Experiencia del Adulto Mayor brinda atención de fisioterapia a los adultos mayores del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que desde la emergencia sanitaria que se vivió en el año 2020 por el virus SARS-COV2, de una manera oportuna modifico la modalidad de trabajo y desplego un equipo de profesionales en fisioterapia, trabajo social y psicología implementando el servicio de brigadas domiciliarias móviles Patronato a tu lado.





En este sentido, con el fin de ampliar la cobertura de atención del equipo de profesionales a través de las brigadas móviles en las zonas más alejadas del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario adquirir equipos, materiales e insumos de fisioterapia que permitan que los equipos de profesionales cuenten con todos los implementos para una adecuada atención en rehabilitación física.

La cobertura de atención del proyecto para el año 2022 es de: 2.000 niñas, niños (de 5 años en adelante) y adolescentes; 2.500 jóvenes y adultos jóvenes; 20.000 adultos mayores vulnerables, 6.000 personas en comedor comunitario y 25.000 personas sensibilizadas en temas de prevención y educación en derechos.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

731404 Maquinarias y Equipos, 730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) y 840104 Maquinarias y Equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con las partidas 731404, 730404 y 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestario, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730808, 730824, 730825, 730826 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: CENTROS DE ATENCIÓN DE LAS DIVERSIDADES CON ENFOQUE INTERGENERACIONAL
FUENTE: 001

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Dotar del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos para la operatividad del proyecto diversidades	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00	-	(1.170,26)	2.829,74
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISCIPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	730808 Instrumental médico quirúrgico	-	1.862,72	-	1.862,72
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO,	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y	730824 Insumos, bienes y materiales	-	256,88	-	256,88



ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.					
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	1.523,84	-	1.523,84
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	730826 Dispositivos Médicos de Uso General	-	3.044,61	-	3.044,61
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	731404 Maquinarias y Equipos	10.000,00	-	(10.000,00)	-
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	840104 Maquinarias y Equipos	38.147,00	-	(32.626,68)	5.520,32
ATENDER A 2.500 JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL PROYECTO (JÓVENES QUITO) DE MANERA INTERDISPLINARIA	EJECUTAR PROGRAMACIÓN MONO GENERACIONAL EN LOS EJES RECREATIVO, FORMATIVO, PRODUCTIVO, SALUDABLE, CULTURAL Y COMUNITARIO A ADOLESCENTES JÓVENES Y ADULTOS JÓVENES.	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de las persona que participan en el proyecto.	840113 Equipos médicos	-	37.108,89	-	37.108,89
Total general				52.147,00	43.796,94	(43.796,94)	52.147,00

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

- o *“Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”*



El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Mónica Salgado	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA SALGADO VILLARREAL	26 de julio de 2022
Elaboración:	Rosalía Alexandra Puebla Martínez	Jefe de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Jóvenes / Adultos Jóvenes	 Firmado electrónicamente por: ROSALIA ALEXANDRA PUEBLA MARTINEZ	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022



Municipio
de Quito

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS
TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE REFORMA Y/O
TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UOT-016-2022
26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS	3
3. CONCLUSIÓN	5
4. RECOMENDACIÓN	5
5. FIRMAS	5



1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 15 años de edad en situación de trabajo infantil, acompañamiento en ventas, mendicidad callejización en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo eje central gira en torno a garantizar las condiciones adecuadas para acceder al derecho de un espacio protegido que permita un adecuado desarrollo y erradicar progresivamente la mencionada problemática, así como también la restitución de los derechos vulnerados para lograr mejorar su calidad de vida bajo los principios de Igualdad y Dignidad.

El proyecto Erradicación de Trabajo Infantil brinda servicios a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, mendicidad y acompañamiento en ventas, reciben un servicio de protección especial en centros y puntos destinados a brindar atención psicológica y socioeducativa, contribuyendo a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

El servicio de erradicación del trabajo infantil, anclado a la doctrina de protección especial, para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de atención psicosocial, acompañamiento escolar, actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y alimentación, tomando en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

Por otro lado, el servicio implementa la sensibilización como un mecanismo de prevención y de coeducación social por medio cual se concientiza sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil, acompañamiento y otros riesgos asociados, mediante abordajes en calle y derivación de casos a los servicios de la UPMSJ, aplicando de esta forma el enfoque intrasectorial e intersectorial.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

- Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto.





El servicio de erradicación del trabajo infantil, anclado a la doctrina de protección especial, para la prevención y erradicación del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes mediante procesos que contribuyan al desarrollo de sus habilidades y destrezas, a través de atención psicosocial, acompañamiento escolar, actividades lúdicas, culturales, recreativas, deportivas y alimentación, tomando en cuenta la diversidad cultural, la equidad de género e inclusión.

En virtud de la variedad de servicios que se prestan en los Centros de Erradicación de Trabajo Infantil, es fundamental la adquisición de material didáctico que será destinado a prestar inclusión educativa, atención psicológica (individual y familiar), acompañamiento pedagógico, estimulación en el desarrollo infantil, actividades lúdicas y recreativas para recuperar su dignidad. El uso de material didáctico permite la ejecución de actividades individuales y grupales que facilitan la participación activa para la obtención de habilidades y destrezas, construyendo así aprendizajes significativos para los beneficiarios del proyecto.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que el proyecto cuenta con varios Centros y Puntos de Atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.000 personas en calle abordadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, 1.200 niños y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad diurna y vespertina y 100 niñas y niños en situación de trabajo infantil atendidas en modalidad de cuidado nocturno.

Los fondos se tomarán de la siguiente partida presupuestaria dentro del mismo proyecto:

730235 "Servicio de alimentación" en razón de que, se liberó fondos de alimentación que no se consumió en los meses de enero a junio de 2022, generando recursos disponibles para su redistribución.

Es importante mencionar que, en la presente partida se está ejecutando el proceso de alimentación para los beneficiarios y el valor que se está utilizando es un valor sobrante que no se consume.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Erradicación de Trabajo Infantil
FUENTE: 001

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 1.200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DIURNA Y VESPERTINA	BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS EN LOS CETIS, PARA FORTALECER CAPACIDADES Y	Proveer del servicio de alimentación para niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil	730235 SERVICIO DE ALIMENTACION	744.744,40	-	(2.515,00)	742.229,40





	HABILIDADES, EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR, DISMINUIR HORAS DE TRABAJO Y/O QUE DEJE DE TRABAJAR.					
ATENDER A 100 NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y RIESGOS ASOCIADOS EN MODALIDAD DE CUIDADO NOCTURNO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ACOMPAÑAMIENTO Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS, EN UN MARCO DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS.	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto erradicación de trabajo infantil	730812 MATERIALES DIDACTICO	2.500,00	2.515,00	5.015,00
TOTAL				747.244,40	2.515,00	(2.515,00)
						747.244,40

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar recursos en la partida 730812 "MATERIALES DIDACTICO", para continuar con el proceso de contratación denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O CENTROS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ"**, en beneficio de los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, y así como la mejora en su calidad de vida.

Se debe mencionar que la disminución en la partida presupuestaria planteada no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar la partida presupuestaria mencionada en el presente informe y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: MAX ABEL PAREDES	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRÉS AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022





Municipio
de Quito

UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE OTRAS
TEMÁTICAS

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO
ANUAL 2022

UPMSJ-DET-UOT-015-2022
26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS.....	3
3. CONCLUSIÓN	5
4. RECOMENDACIÓN	5
5. FIRMAS	5





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es persona jurídica, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle, brinda atención especializada a personas habitantes de calle y en situación de calle que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque de derechos humanos a fin de generar procesos de vinculación socio familiar.

El Proyecto se implementa a través de un eje metodológico transversal denominado reducción del daño, que tiene como objetivo reeducar, contener y disminuir progresivamente la situación de callejización y el consumo de sustancias psicotrópicas.

La intervención realizada por el proyecto se lleva a cabo a través de procesos de abordaje, intervención integral y sensibilización, mediante 3 componentes:

1. *Servicios Extramurales:* Abordajes en calle
2. *Servicios Intramurales:* Servicios específicos – Comedor Inclusivo, Alojamiento Nocturno y Alojamiento Temporal para familias en situación de Movilidad Humana.
3. *Sensibilización y Talleres Informativos*

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITOS

- Incremento de recursos para la adquisición de materiales didácticos para usuarios del proyecto

La situación de las personas con experiencia de vida en calle y personas habitantes de calle se traduce en riesgos asociados a delincuencia, violencia (física, sexual y psicológica), salud (trastornos físicos y mentales), alimentación, entre otros, lo cual visibiliza la heterogeneidad y complejidad de la población.

El Proyecto Atención a Habitantes de Calle desarrolla procesos de intervención y atención integral



mediante los enfoques de prevención y restitución de derechos, dirigido a personas mayores de 18 años de edad y en caso de movilidad humana a partir de los 5 años de edad, que están inmersas en alta vulnerabilidad y riesgo por encontrarse en situación de indigencia, mendicidad, explotación económica o laboral, adicciones, exclusión social, abandono, alteraciones en su salud física y/o mental, discapacidad, movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito. El Proyecto trabaja a favor de la restitución de los derechos, se busca solventar sobre todo el derecho a la salud a través de la alimentación saludable, considerando que los beneficiarios de este proyecto son en muchos casos discriminados por su condición y no alcanzan a tener un trabajo estable y seguro que les permita cubrir sus necesidades prioritarias como es la alimentación, vestimenta y vivienda.

En virtud de la variedad de servicios brindados a los beneficiarios del Proyecto, es necesaria la adquisición de material didáctico para realizar las diferentes actividades lúdicas y participativas, las mismas que permiten la inclusión e intervención activa y efectiva durante la permanencia en los espacios asignados. Las actividades realizadas con el material didáctico facilitarán la intervención integral en las áreas cognitivas, motrices y recreativas, de esta manera se afianzan las habilidades de concentración y memoria, necesarias para el adecuado desarrollo en sus entornos sociales, permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida.

Una vez revisado el levantamiento del proceso de contratación para la Adquisición de material didáctico se evidencia que, la necesidad supera el monto disponible en la partida 730812 Material Didáctico, dado que los centros del proyecto Atención a Habitantes de Calle han registrado a usuarios que llegan al límite de su cobertura o capacidad de atención, por lo que es necesario realizar el financiamiento correspondiente.

La cobertura es de 3.500 personas habitantes de calle atendidas en servicios específicos, 240 familias en situación de movilidad humana atendidas, 5500 personas con experiencia de vida en calle abordadas, y 20000 personas informadas y sensibilizadas sobre la problemática de habitantes de calle.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730505 "Vehículos (Arrendamiento)" en razón de que una vez realizado el proceso de contratación de camionetas se evidencia que existe saldos en la partida, generando recursos disponibles para su redistribución.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Atención a Habitantes de Calle
FUENTE: 001

Tabla 1.

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENT O	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ABORDAR A 5.500 PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y HABITANTES DE CALLE PARA DISMINUIR TIEMPO DE VIDA EN CALLE	Dotar del servicio de movilización a las personas habitantes de calle para el ejercicio de sus derechos.	730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENT O)	29.304,00	-	-135,00	29.169,00





CALLE A TRAVÉS DE ATENCIÓN EMERGENTE.	Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS						
INFORMAR Y SENSIBILIZAR A 20.000 PERSONAS EN PROBLEMÁTICA DE HABITANTES DE CALLE.	SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA PROBLEMÁTICA	Dotar de materiales didácticos para impartir actividades terapéuticas, de formación de la salud entre otras para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto habitantes de calle.	730812 MATERIALES DIDACTICO	2.400,00	135,00	-	2.535,00
TOTAL				31.704,00	135,00	-135,00	31.704,00

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el financiamiento en la partida presupuestaria mencionada en el presente informe, con el fin de incrementar recursos en la partida 730812 "MATERIALES DIDACTICO", para continuar con el proceso de contratación denominado: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS USUARIOS DE LOS PROYECTOS Y/O CENTROS DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ"**, en beneficio de los usuarios que acceden en los Centros y/o servicios a cargo del proyecto Erradicación de Trabajo Infantil, y así como la mejora en su calidad de vida.

Se debe mencionar que la disminución en la partida presupuestaria planteada no afectará las actividades ni los servicios entregados a los usuarios.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar la partida presupuestaria mencionada en el presente informe y de esta forma continuar prestando un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Max Abel Paredes	Jefe de Unidad 1 en Ejecución de Proyectos y Servicios Otras Temáticas	 Firmado electrónicamente por: MAX ABEL PAREDES	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Director de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRON DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022



**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE ADULTO
MAYOR

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN
OPERATIVO ANUAL 2022

UPMSJ-DET- JPAM -006-2022

26/07/2022





Contenido

1. ANTECEDENTES:	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO	3
3. CONCLUSIÓN	5
4. RECOMENDACIÓN	5
5. FIRMAS	5





1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento.

El proyecto Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad brinda una atención integral mediante el servicio de alojamiento a población adulta mayor, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, de forma permanente dado que se trata de población que no cuenta con referentes familiares, en situación de vulnerabilidad y total dependencia, enfocados en mantener o mejorar dentro de la capacidad funcional y mental de la población, brindar un ambiente confortable, seguro y limpio, añadida a una alimentación sana, variada, equilibrada y respetando las dietas especiales.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

- **Redistribución de recursos para la adquisición y mantenimiento de equipos, e insumos de fisioterapia.**

El proyecto realiza atenciones sanitarias menores que mantengan su independencia y buena calidad de vida, es por ello que las técnicas fisioterapéuticas están diseñadas para combatir los problemas de discapacidad generados por enfermedades como Parkinson, Alzheimer, artritis, fracturas, osteoporosis, etc., enfermedades que padecen la mayor parte de la población de adultos mayores que residen en el centro; las terapias promueven la mejora del movimiento y la independencia, mejorando masa, fuerza y densidad, es decir, aumentando la flexibilidad y reduciendo la fragilidad y la disminución de caídas, a través de mejorar el equilibrio y la capacidad aeróbica funcional.





Es así que, considerando la importancia de contar con equipos e insumos de fisioterapia para la atención de los adultos mayores en situación de mendicidades necesario contar con los recursos iniciar con la adquisición de los bienes.

La cobertura es de atención integral es de 120 adultos mayores en situación de extrema vulnerabilidad, atendidos en el centro durante el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

840104 Maquinarias y equipos, en razón de que, una vez realizado el estudio de mercado para el procedimiento de contratación, cuyo objeto es: "Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.", se estableció el precio referencial, mismo que se ajustaba al presupuesto planificado en el proyecto con la partida 840104, sin embargo, una vez realizada la verificación de los ítems (Anexos 1_Verificación fisioterapia) en el catálogo de bienes y clasificador presupuestarios, por las áreas de bienes y presupuesto de la entidad, se determinó que se requiere reestructurar financieramente el monto asignado en las partidas presupuestarias: 730824, 730825 y 840113.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

Proyecto: Residencia para la Atención Integral del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
FUENTE: 001

META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA / DENOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	730824 Insumos, bienes y materiales	-	64,22	-	64,22
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	730825 Ayudas técnicas para compensar discapacidades	-	245,80	-	245,80
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores	840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	-	(2.760,08)	7.239,92
ATENDER A 120 ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE	BRINDAR SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CUIDADO Y ACOGIDA	Proveer de equipos de fisioterapia para tratamiento,	840113 Equipos médicos	-	2.450,06	-	2.450,06





MENDICIDAD, INDIGENCIA, ABANDONO, POBREZA Y EXTREMA POBREZA EN MODALIDAD DE ACOGIDA PERMANENTE.	PERMANENTE A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	rehabilitación y mantenimiento de funciones motrices de los adultos mayores					
Total general				10.000,00	2.760,08	(2.760,08)	10.000,00

3. CONCLUSIÓN

Es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de financiar el proceso de contratación denominado:

- o *“Adquisición y Mantenimiento de Equipos, e Insumos de Fisioterapia para los Centros y Proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José.”*

El proceso mencionado es necesario para implementar el proyecto, y a su vez mejorar la calidad del servicio que se entrega.

La disminución en la partida presupuestaria no afectará a la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para continuar con los procesos de contratación, y de esta forma asegurar la entrega de un servicio de calidad a los usuarios.

5. FIRMAS

ACCIONES	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración:	Mónica Salgado	Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios - Adulto Mayor	 Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA SALGADO VILLARREAL	26 de julio de 2022
Revisión:	Diego Aguas Q.	Especialista de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: DIEGO ANDRES AGUAS QUEZADA	26 de julio de 2022
Aprobación:	Byron Cuesta	Directora de Ejecución Técnica	 Firmado electrónicamente por: BYRÓN DANIEL CUESTA HERRERA	26 de julio de 2022

